

clock
R
C

COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
ZF
SA

México, Distrito Federal, a 23 de septiembre del 2015.

23 SET. 2015

16:39
OFICINA DE PARTES

93334

LIC. LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS

[REDACTED], [REDACTED] años de edad, por mi propio derecho y en representación de mi [REDACTED] de nombre [REDACTED] de [REDACTED] años de edad, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle [REDACTED] Colonia [REDACTED] Código Postal [REDACTED] Municipio de [REDACTED] Estado de [REDACTED], con número telefónico [REDACTED] comparezco para exponer lo siguiente.

Que por medio de la presente, acudo a presentar queja en contra de la SECRETARÍA DE MARINA ARMADA DE MÉXICO Y DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR), por los siguientes:

HECHOS:

El día 27 de octubre del año 2014, entre las 04:00 y 04:30 horas aproximadamente, me encontraba en el domicilio ubicado en la Calle [REDACTED] Colonia [REDACTED] Municipio de [REDACTED] Estado de [REDACTED] junto con mi esposo de nombre [REDACTED] y mi [REDACTED] de nombre [REDACTED] de [REDACTED] años de edad; cuando de pronto irrumpieron en el domicilio de forma violenta y prepotente elementos de la SECRETARÍA DE MARINA ARMADA DE MÉXICO, apuntándonos con sus armas y hablando majaderías detuvieron a mi [REDACTED] nos golpearon delante de mi [REDACTED] me amenazaron diciéndome que le iban a disparar a mi [REDACTED] y que no gritara, comenzaron a patear a mi [REDACTED] y me aventaron a una silla y me dijeron que me callara, toda vez que yo les pedía una explicación; finalmente se llevaron a mi esposo.

El día 24 aproximadamente del mes de noviembre del año 2014, me entere por medio de mi [REDACTED] que mi [REDACTED] se encontraba en el municipio de [REDACTED] resguardado por elementos de la Procuraduría General de la República y que tenía que realizar gestiones para que me permitieran verlo en las instalaciones de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de delincuencia organizada, (SEIDO), dependiente de la PGR, ubicadas en la Ciudad de México.

El día 27 de noviembre del año 2014, me presente en las instalaciones de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de delincuencia organizada, (SEIDO), dependiente de la PGR, para hacer el trámite de permiso y poder verlo, permiso que me fue concedido y al verlo me indico que le dolían las costillas para poder respirar a consecuencia de los golpes que le propinaron los elementos de la Secretaria de Marina y los elementos de la Procuraduría General de la República y que no se le había proporcionado servicio médico.

El día 09 de enero del presente año, fue ingresado al Centro Federal de Readaptación Social Número 4, ubicado en el Estado de Nayarit, de donde me llama una vez a la semana, indicándome que se encuentra culpado de [REDACTED] y [REDACTED] en relación a los estudiantes del Municipio de Ayotzinapa, Estado de Guerrero.

Motivo por el cual, solicito la intervención de la CNDH a efecto de que investiguen los hechos narrados, se finquen las responsabilidades que a derecho correspondan y se le realice el protocolo de Estambul.

[REDACTED]

OF. No.: [REDACTED]
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

"2014. Año de Octubre Paz"

México., D.F. a 26 de octubre de 2014.

COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL

PRESENTE

En cumplimiento a mi acuerdo de propia fecha dictado dentro de los autos de la Indagatoria cuyo número se señala al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2 Fracción I y II, 3 Fracción II, 119 y 180 Párrafo I, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 Fracción I apartado A, inciso b), c), apartado B, inciso d) y g), apartado C inciso b), 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 inciso A) fracción III y inciso E) fracción IV, y 32 fracción I de su Reglamento; con el carácter de **URGENTE y CONFIDENCIAL**, atentamente le solicito se sirva designar personal a su digno cargo para **que localicen y presenten** ante la suscrita a quien responda a los nombres de:

- 1. [REDACTED]
- 2. [REDACTED]
- 3. [REDACTED]
- 4. [REDACTED]
- 5. [REDACTED]
- 6. [REDACTED]
- 7. [REDACTED]

No omito hacer de su conocimiento que esta orden de localización y presentación deberá de cumplimentarse con estricto apego a derecho y en la absoluta observancia de las garantías individuales de los presentados.

Le informo que queda a disposición de los elementos asignados, el expediente de averiguación previa para su consulta en las oficinas de esta Unidad Especializada en Investigación de Secuestros, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 75, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal.

TO
LES
AS.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.

Recibi oficio
26/oct/14
[REDACTED]

OF. No.: [REDACTED]
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

259

2014. Año de Octavio Paz

México., D.F. a 26 de octubre de 2014.

C. VICE ALMIRANTE C.G.DEM
SUBJEFE OPERATIVO DEL ESTADO MAYOR
GENERAL ARMADA, MÉXICO D.F.
PRESENTE

En cumplimiento a mi acuerdo de propia fecha dictado dentro de los autos de la indagatoria cuyo número se señala al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2 Fracción I y II, 3 Fracción II 119 y 180 Párrafo I, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 Fracción I apartado A, inciso b), c), apartado B, inciso d) y g), apartado C inciso b), 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 inciso A, fracción III y inciso F) fracción IV, y 32 fracción I de su Reglamento; con el carácter de **URGENTE y CONFIDENCIAL**, atentamente le solicito se sirva designar persona a su digno cargo para que **localicen y presenten** ante la suscrita a quien responda a los nombres de:

- 1. [REDACTED]
- 2. [REDACTED]
- 3. [REDACTED]
- 4. [REDACTED]
- 5. [REDACTED]
- 6. [REDACTED]
- 7. [REDACTED]

No omito hacer de su conocimiento que esta orden de localización y presentación deberá de cumplimentarse con estricto apego a derecho y en la absoluta observancia de las garantías individuales de los presentados.

Le informo que queda a disposición de los elementos asignados, el expediente de averiguación previa para su consulta en las oficinas de esta Unidad Especializada en Investigación de Secuestros, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

MTRA. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.

SEMAR

SECRETARÍA DE MARINA

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ORGANIZADA
EN INVESTIGACIÓN
Y FERIA DE SEQUESTRO

SECRETARIA DE MARINA 472
ARMADA DE MÉXICO.
OFICIO

Asunto: Se presenta a una
persona en
cumplimiento a su
orden de localización.

496

México D.F., a 27 de octubre del 2014.

498

AL C. AGENTE DEL MINISTERIO
PÚBLICO DE LA FEDERACION,
ADSCRITO A LA SUB PROCURADURIA
ESPECIALIZADA DE INVESTIGACION EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA.
MEXICO DISTRITO FEDERAL.

Por medio del presente los suscritos marinos abajo firmantes, elementos pertenecientes a la Secretaría de Marina, Armada de México, con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, el ubicado en Eje 2 Oriente, tramo Heroica Escuela Naval Militar, número 861, Colonia los Cipreses, Delegación Coyoacán, Código Postal 04830, en la Ciudad de México, Distrito Federal, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento a la misión y atribuciones asignadas a la Armada de México, en el mantenimiento del orden constitucional y en razón de su competencia, compareceremos a fin de hacer del conocimiento de esa Representación Social Federal, hechos probablemente constitutivos de delito, así como poner a su disposición a una persona del sexo masculino, en base a lo siguiente:

FEDERACION
DISTRITO DE
FEDERACION

HECHOS.

Que siendo aproximadamente a las 14:00 horas del día de la fecha los suscritos, conjuntamente con otros efectivos de la Secretaría de Marina, debidamente uniformados, al encontrarnos ejerciendo las funciones propias de la Institución en contra de la Delincuencia Organizada, a bordo de vehículos oficiales debidamente balizados y con logotipos la Armada de México, en coadyuvancia con la seguridad interior del país y en el mantenimiento del estado de derecho mexicano; y en cumplimiento al oficio número [REDACTED] 4 de fecha 26 de Octubre del año curso, suscrita por el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la U.E.I.D.M.S. de la SEIDO, con el carácter de URGENTE Y CONFIDENCIAL para que se localice y presente contra de

[REDACTED] alias [REDACTED]
alias [REDACTED] alias [REDACTED]
[REDACTED] y [REDACTED] mediante información recibida por los
pobladores, se obtuvo el paradero de [REDACTED] en el poblado
puente del río de San Juan del municipio de Cocula, Guerrero, que ahora sabemos
corresponden a las coordenadas geográficas [REDACTED]
[REDACTED] por lo cual se procedió a corroborar citada información y dar
cumplimiento a la orden de localización de una de las citadas personas, motivo
por el cual nos trasladamos al lugar mismo que arribamos aproximadamente a las
18:00 horas, cuando el que suscribe marino [REDACTED] noté que en
la parte externa del domicilio en obra negra, se encontraba saliendo una persona
misma que al ser entrevistada respondió al nombre de [REDACTED]
[REDACTED] S, siendo esta una de las personas en contra de quién se había girado la
orden de localización y presentación, motivo por el cual descendimos de nuestra
unidad oficial y nos acercamos a él identificándonos como elementos de la
Armada de México, pidiéndole de favor que se identificara a lo que refirió que no
tenían documento alguno con que identificarse inmediatamente el suscrito le
indique que teníamos una orden de localización y de presentación ante el Agente
del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría
Especializada en Investigación en Delincuencia Organizada, (SEIDO), siempre
brindándonos seguridad mi compañera la marinero [REDACTED]
que nos hicieron favor de acompañarnos, se le indico que sería trasladado ante la
autoridad correspondiente y posteriormente lo subimos a nuestra unidad oficial,
siendo certificado su estado de salud por un médico naval al momento de
presentarlo.

497

499

Por lo anterior, se le informó que sería trasladado ante la Subprocuraduría
Especializada en Investigación en Delincuencia Organizada en la Ciudad de
México.

Por lo anterior al dar cumplimiento al apoyo solicitado, nos trasladamos a
esta ciudad capital a fin de presentarlo ante esta autoridad, llegando a esta ciudad
aproximadamente a las 21:00 horas pero por el tráfico de la ciudad y las marchas
que se originaron durante todo el día, nos fue imposible llegar inmediatamente,
llegando a estas instalaciones federales aproximadamente a las 23:00 horas.

Por lo anterior, le presentamos a quien dijo llamarse:

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
DE SEQUESTRO

060

PERSONA:

[REDACTED], quien refirió tener el alias del [REDACTED], de [REDACTED] años de edad, originario de [REDACTED].

ATENTAMENTE

500

MILITARES.

[REDACTED]
[REDACTED]

SECRETARÍA DE MARINA
COMANDO EN JEFE
ESTADO MAYOR
SECRETARÍA DE MARINA
ESTADO MAYOR
SECRETARÍA DE MARINA
ESTADO MAYOR

SECRETARÍA DE MARINA
COMANDO EN JEFE
ESTADO MAYOR
SECRETARÍA DE MARINA
ESTADO MAYOR
SECRETARÍA DE MARINA
ESTADO MAYOR



ACTA CIRCUNSTANCIADA

ENTREVISTA CON

----- En Tepic, Nayarit, a 7 de abril de 2015, los suscritos licenciados [REDACTED] y [REDACTED], en nuestro carácter de Visitadores Adjuntos, adscritos a la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que nos confieren los artículos 16 y 30 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario *Oficial* de la Federación el 29 de junio de 1992, así como 111 y 112 del Reglamento Interno de ese Organismo Autónomo.-----

CERTIFICAMOS:

----- Que siendo aproximadamente las 12:30 horas del día en que se actúa, nos constituimos en el Centro Federal de Readaptación Social Número 4 "Noroeste" ubicado en el Km. 10.690 Carretera Libre Tepic-Mazatlán Km. 2.3 del Entronque Carretero, C.P. 63502, Tepic, Nayarit, donde se nos permitió entrevistar al interno [REDACTED], quien aceptó la misma.-----

----- Una vez que nos identificamos plenamente con dicha persona como personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, respecto a sus generales manifestó: ser originario de [REDACTED], con domicilio [REDACTED], C.P. no lo recuerda, municipio [REDACTED] con número telefónico [REDACTED], perteneciente a su [REDACTED], fecha de nacimiento [REDACTED], edad [REDACTED] años, estado civil [REDACTED], con instrucción escolar [REDACTED] y de ocupación [REDACTED].-----

----- Con relación a los hechos, se le hizo saber que el motivo concreto de la entrevista, en esta ocasión, es para investigar violaciones a derechos humanos cometidas en agravio de 43 estudiantes desaparecidos de la escuela normal de Ayotzinapa, a lo que señaló que es inocente de esos hechos que se le imputan y tampoco forma parte de la delincuencia organizada ni ha atacado, detenido ni privado de la libertad o de la vida a ese grupo de estudiantes de la normal; y es falso que haya arrojado restos humanos al Río San Juan de Cocula.-----

----- Al preguntarle de manera concreta 1. Quiénes recibieron, trasladaron, ejecutaron, incineraron y arrojaron al río los restos de los estudiantes? 2. Quién interrogó a los estudiantes, a qué estudiantes interrogó y qué contestaron? 3. Cuántos estudiantes llegaron muertos al momento que los recibieron? 4. Quiénes participaron en la incineración, quienes permanecieron durante la incineración, cuánto tiempo duró la incineración y qué material utilizaron para la incineración?



ACTA CIRCUNSTANCIADA

2

Y 5. Quiénes recogieron las cenizas, quiénes trasladaron las cenizas, cómo se deshicieron de las cenizas, quiénes se deshicieron de las cenizas y dónde se deshicieron de las cenizas? Contestó que no sabe, ya que el motivo por el que se encuentra preso se debe a que el 27 de octubre de 2014, elementos de la Marina, procedieron a detenerlo para inculparlo de los hechos ocurridos por la noche del 26 de septiembre de 2014, pero ese día llovió fuerte aumentando la crecienta del río, por lo que considera que ese día, los cadáveres no se hubieran podido quemar por la lluvia, además de que si las bolsas las hubieran arrojado al río se las hubiera llevado la corriente por la fuerza que llevaba, destacando que en otras ocasiones la corriente arrastró árboles, incluso llegó a tirar un puente y prueba de ello es que se enteró por los medios de comunicación, que en ese río se había ahogado un marino.-----

----- También, refirió que en Cocula existen dos basureros pero desconoce el del lugar donde lo acusan de haber participado en la ejecución de los estudiantes normalistas, en tanto que el segundo basurero sí lo conoce, pero no sabe cómo se llama.-----

----- Agregó que hay dos ríos, uno de ellos, es de aguas negras y otro donde se le imputa haber arrojado las bolsas con los restos de los estudiantes, que se ubica en las cercanías de las canchas de fútbol.-----

----- Por otra parte, indicó que hace aproximadamente dos meses personal de la ONU lo visitó, en las instalaciones del CEFERESO donde se encuentra recluido, indicándole los funcionarios de la ONU que regresarían, sin mencionarle fecha, para practicarle "Protocolo de Estambul" y que del resultado de dicho estudio sabrían si les dijo la verdad o estaba mintiendo.-----

----- En seguida, se le mostraron al señor [REDACTED], un álbum de fotografías de diversas personas relacionadas con la investigación, de las fotografías únicamente reconoció a [REDACTED] porque era el [REDACTED] y a [REDACTED] porque es [REDACTED] y los ha visto en los medios de comunicación, también reconoció a [REDACTED] porque estuvieron juntos arraigados, pero no ha tenido ningún trato personal con ellos; a [REDACTED] y a [REDACTED], los identifica porque estuvieron juntos arraigados.-----

----- En el mismo sentido, se le preguntó si conocía a las personas que aparecen por nombre o apodo relacionados con los hechos cometidos en agravio de los estudiantes de Ayotzinapa, a lo que manifestó que no conocía a ninguna de las personas que se le enunciaron, como ya lo dijo, solo reconoce a los presidentes municipales, a la esposa de uno de ellos y a sus compañeros de arraigo.-----



ACTA CIRCUNSTANCIADA

3

----- De igual manera, se le mostraron las fotografías de los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos, refiriendo que tampoco los conoce, ya que la normal queda lejos de su domicilio.-----

----- Siendo todo lo que tiene que manifestar, concluyendo la diligencia a las 14:40 horas del día en que se actúa.-----

DAMOS FE

Lic. Lic. [REDACTED]
Visitador Adjunto

Lic. [REDACTED]
Visitador Adjunto



Expediente

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE GESTIÓN REALIZADA CON AGRAVIADO

En México, Distrito Federal, a los 10 días de noviembre de 2015, el suscrito licenciado [REDACTED] visitador adjunto de la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que me confiere el artículo 16 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de junio de mil novecientos noventa y dos; así como 105 y 111 de su Reglamento Interno.

CERTIFICO

En atención al oficio número [REDACTED], me constituí en compañía de la doctora [REDACTED], así como la psicóloga [REDACTED] en el Centro Federal de Readaptación Social No. 4 "Noroeste", en Tepic, Nayarit con la finalidad de entrevistar al señor [REDACTED] quien manifestó haber nacido el [REDACTED], escolaridad: [REDACTED], ocupación: [REDACTED], estado civil: [REDACTED], religión: [REDACTED], lugar de origen: [REDACTED] y conocer que los delitos que se le imputan son [REDACTED].

En cuanto a los hechos de su detención manifestó que el 26 de Octubre de 2014, a las 03:00 am, estando en su casa, en [REDACTED], municipio de [REDACTED], [REDACTED] se encontraba durmiendo con su [REDACTED], cuando de momento le tocaron la ventana y al abrirla le dijeron que abriera la puerta. Al abrir la puerta le dijeron que se tirara al suelo, le dieron una patada en el estómago sacándole el aire, y golpeándolo en la cabeza con la mano abierta en la parte de la nuca, se presentaron unas 8 o 10 personas que le seguían pegando con el puño cerrado, preguntándole qué "donde estaban los 43".

Lo llevaron a un terreno solitario como un panteón, lo patearon en el estómago, al parecer eran como de la Marina, vestían playeras blanca y beige, tenían armas y el rostro cubierto, lo volvieron a golpear en el estomagó, le pusieron una bolsa en el rostro y continuaron golpeando en el estomagó, a la tercera golpiza se desmayó le repetían "dónde están los 43" con palabras altisonantes, le echaron agua en la cabeza y le dieron toque con un aparato en el cuello y en algunas zonas de la cabeza, le dijeron que si no decía dónde estaban los 43 iban a traer a su [REDACTED], volvieron a ponerle la bolsa, y estaba llorando, y de nuevo volvió a desmayarse y repitieron el procedimiento de choques eléctricos, le volvieron a preguntar dónde estaba "[REDACTED]" lo patearon y de nuevo lo llevaron a Cocula, Guerrero, finalmente un militar le bajo el pantalón y el bóxer, y le agarró una pompa. Posteriorment, lo bajaron de la camioneta y los militares lo apretaban de la clavícula, aún era de madrugada y los elementos aprehensores lo llevaron a [REDACTED], al campo de futbol [REDACTED], durante el traslado los elementos aprehensores le daban golpes en el estómago, golpes en la nuca con la mano



Expediente [REDACTED]

abierta, y le vendaron los ojos; agregó que cuando estaba en el campo de futbol, ya había amanecido, sin recordar más ya que estaba tapado de los ojos, finalmente vuela junto con los elementos aprehensores en un helicóptero a una "Casa Blanca" sin saber dónde estaba físicamente. En ese sitio, le ponen una bolsa y lo golpean en el estómago, posteriormente le ponen un trapo en la boca y le echan agua en la cabeza no veía quienes eran porque tenía vendados los ojos, esas mismas personas le dijeron que debía decir que él estaba involucrado con la participación con "la quema de los estudiantes", dijo que iba a decir lo que quisieran pero que ya no le pegaran, después le cuestionaron sobre varias personas que él no conoce. Posteriormente personas que desconoce le ponen una capucha y lo trasladaron en helicóptero hasta Petlanca, Cocula, Guerrero, dándole vueltas por el pueblo, para preguntarle por [REDACTED], ya había salido el sol y lo regresaron a la "casa blanca", habiendo pasado aproximadamente como 4 horas, los sacaron y eran varios detenidos, los llevaron a la SEIDO, en donde les dijo una persona que estaban en un sitio en donde ya no lo golpearían, dentro del trayecto de la "Casa Blanca" a SEIDO le decían lo que debía declarar.-----

Estando ya en la SEIDO lo revisó un médico, le explicó lo que le había pasado de lesiones pero este le dijo que no tenía nada, le tomaron huellas y firmó hojas que no sabía que decían, se hizo de noche y lo volvieron a encerrar, ahí durmió y cuando amaneció, había 5 personas con él. Posteriormente hace su declaración y el afirma todas las preguntas diciendo que trabajaba de halcón de los "Guerreros Unidos".-----

El tercer día que pasó en la SEIDO, calculando que era 29 de octubre de 2014, a él, junto con 2 personas más, los llevaron al basurero de Cocula, Guerrero, sitio en donde le dijeron que *debía de tirar bolsas, que hiciera como que tiraba bolsas en el rio* (hizo esa acción), agregó que en el lugar de los hechos ya había muchos soldados y personas de blanco. En esta misma fecha durante la noche, fue trasladado nuevamente a SEIDO, sin proporcionar más datos sobre lo que hizo esta última ocasión, para posteriormente ser trasladado a un centro de arraigo, lugar donde permaneció 86 días, y en 4 ocasiones lo regresaron a la SEIDO para preguntarle por personas, y aunque no los conociera le decían que dijera que sí los conocía.-----

Por último indicó que llegó al centro de reclusión federal la segunda semana de enero de 2015, Hago constar los anterior para los efectos legales correspondientes.----- **DOY FE.**

[REDACTED]
Visitador Adjunto

[REDACTED]
Vo.Bo. Directora de Area



COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES

Lic. **[REDACTED]**
Visitador Adjunto de la Dirección de Área Tres
Presente

Los que suscriben visitantes adjuntos adscritos a la Coordinación de Servicios Periciales de esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos, designados para intervenir con relación al expediente **[REDACTED]**, con base en las directrices del Manual para la investigación y la documentación eficaz de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes "PROTOCOLO DE ESTAMBUL", emitido por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y considerando la existencia de elementos adicionales, los cuales se refieren en el cuerpo del documento, se rinde la siguiente:

AMPLIACIÓN DE LA OPINIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA PARA CASOS DE POSIBLE TORTURA Y / O MALTRATO

2. PRESENTACIÓN DE LA PERSONA: **[REDACTED]**, quien se presenta sin acompañante.

3. RESTRICCIONES O LIMITACIONES EXISTENTES DURANTE LA EVALUACIÓN

3.1 Dictamen llevado a cabo en una persona bajo custodia: NO

3.2 Personas presentes durante la entrevista: Licenciado en Derecho **[REDACTED]** y Licenciada en Psicología **[REDACTED]** y Médico Forense **[REDACTED]** en calidad de Visitadores Adjuntos adscritos a este Organismo Nacional.

4. DATOS GENERALES INFORMATIVOS DE LA PERSONA EXAMINADA

El 10 de noviembre de 2015, nos constituimos en las instalaciones que ocupa el Centro Federal de Readaptación Social Núm. 4 "Noroeste" en Tepic, Nayarit, con el objetivo de entrevistar, certificar y valorar médica y psicológicamente a **[REDACTED]**, siendo las 12:35 horas, quien estuvo de acuerdo y al no haber objeción por su parte, previa explicación del procedimiento autoriza y firma el consentimiento informado, mediante el cual permite su entrevista y la revisión médica:

Desde el punto de vista médico forense no se tienen elementos técnicos médicos para sustentar el dicho del agraviado al referir que los elementos aprehensores “... **me dieron toques en el cuello y en varias partes de la cabeza...**” ante la ausencia de lesiones por quemaduras en las certificaciones de fechas 28, 29 y 31 de octubre y 03 de noviembre de 2014 que aún serían visibles encontrándose a uno, dos, cuatro y siete días de la detención, respectivamente, lo anterior se confirma porque no presentó cicatrices por quemadura eléctrica, al momento de la certificación realizada por la suscrita, como habría de esperarse, toda vez que la principal característica de las mismas es la perennidad.

Por otra parte, desde el punto de vista médico forense, no existe concordancia con el relato del agraviado al referir que los elementos aprehensores “... **sacaron una bolsa de plástico y me la pusieron en la cara... me echaron agua en la cara...**” ya que de haber sido así la mecánica, presentaría lesiones consistentes en pequeñas hemorragias petequiales en conjuntivas, esclera o párpados, congestión o edema en el rostro producidas por la asfixia al echarle agua, que aún deberían ser visibles e imposibles de pasar desapercibidas en la certificación realizada por los Peritos Médicos Oficiales el 28 de octubre de 2014.

16. ANEXOS.

Consentimiento Informado

17. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

PRIMERA.- ~~Agustín García Rojas~~ al momento de la valoración realizada por la suscrita el 10 de noviembre de 2015, NO presentó lesiones traumáticas, encontrándose sin compromiso cardiopulmonar, hemodinámico o metabólico agudo aparente, que ameritara su ingreso hospitalario.

SEGUNDA.- En los Dictámenes de Integridad Física realizados en fechas 28, 29 y 31 de octubre de 2014 y 03 de noviembre de 2014, ~~Agustín García Rojas~~ Si presentó lesiones traumáticas, que se clasifican como de las que no ponen en peligro la vida y tardan en sanar menos de quince días.

TERCERA.- Desde el punto de vista médico forense, no existe concordancia entre lo referido por el señor ~~Agustín García Rojas~~, en relación a que fue sometido a traumatismos, posición forzada, asfixia, exposición a corriente eléctrica, limitantes sensoriales abuso sexual al momento de su detención, ante la ausencia de lesiones, tal y como como se indica en el apartado de análisis de los hallazgos.

CUARTA.- El C. ~~Agustín García Rojas~~ presentó lesiones al exterior, las cuales, por sus características, desde el punto de vista médico forense se consideran extemporáneas al momento de su detención (26 de octubre de 2014) y producidas encontrándose ya bajo custodia de personal de la Procuraduría General de la República.

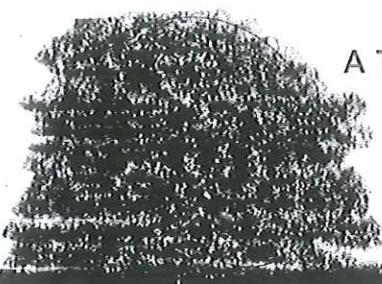
18. RESTRICCIONES EN LA PRÁCTICA DE LA VALORACIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA:

Ninguna

Concluyéndose la valoración médica y psicológica a las 16:30 horas del 10 de noviembre de 2015.

Ciudad de México a 26 de septiembre de 2018.

ATENTAMENTE



Visitadora Adjunta
Médico Forense



Visitador Adjunto
Médico Forense

Vo. Bo.



Directora de Área

BIBLIOGRAFÍA

1. Patitó, J. A., Medicina Forense. Ediciones Centro Norte. Argentina. 2000
2. Vargas, A. E., Medicina Forense y Deontología Médica. Ed. Trillas. México. 1991
3. Manual Para la Investigación y la Documentación Eficaz de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes Protocolo de Estambul). Oficina del alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Nueva York y Ginebra. 2004.
4. Calabuig, G. (2004). *Medicina lega y toxicología*. España: Elsevier-Masson